

ACLARACIÓN AL PUNTO QUINTO TRANSITORIO DEL  
“ACUERDO GENERAL NÚMERO 13/2008 DE PRIMERO DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DEL PLENO DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A  
LA ESTRUCTURA Y A LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”.

ACLARACIÓN:

*“QUINTO. Se abroga el Acuerdo General Plenario  
5/2008, relativo a la estructura y a las plazas del  
personal de la Suprema Corte de Justicia de la  
Nación, con excepción de lo previsto en su punto  
Octavo, sin menoscabo de reconocer la vigencia de  
los artículos cuarto y quinto transitorios del Acuerdo  
General Plenario 4/2005”.*